SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC-037-2024

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACION PÚBLICA No. MC-037-2024, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, DESAYUNOS Y/O ALMUERZOS DEL DESPACHO DE LA ALCALDIA PARA LA ATENCION DE DIFERENTES EVENTOS VISITAS O REUNIONES EN EL MARCO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON".

En Villapinzón Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024) en el despacho de la alcaldía la señora CLAUDIA MARCELA GARCIA TORRES secretaria del despacho de la alcaldía se dispuso a elaborar el informe de evaluación del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-037-2024.** Con el siguiente orden del día:

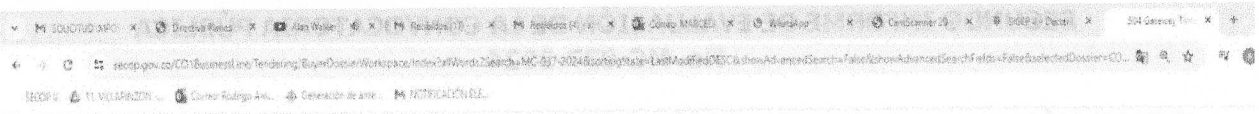
1. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de esta evaluación es que el Municipio de Villapinzón determine si el proponente **FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA SSSA** subsano la propuesta, acorde con lo concluido en el informe de evaluación de fecha 26 de julio de 2024.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA SSSA**
NIT:	**901.636.116-4**
REPRESENTANTE LEGAL:	**CARLOS JULIO SANDOVAL BLANCO**
IDENTIFICACIÓN:	**80.092.602**
DOMICILIO:	**Sativanorte Boyacá**

2. EVALUACIÓN

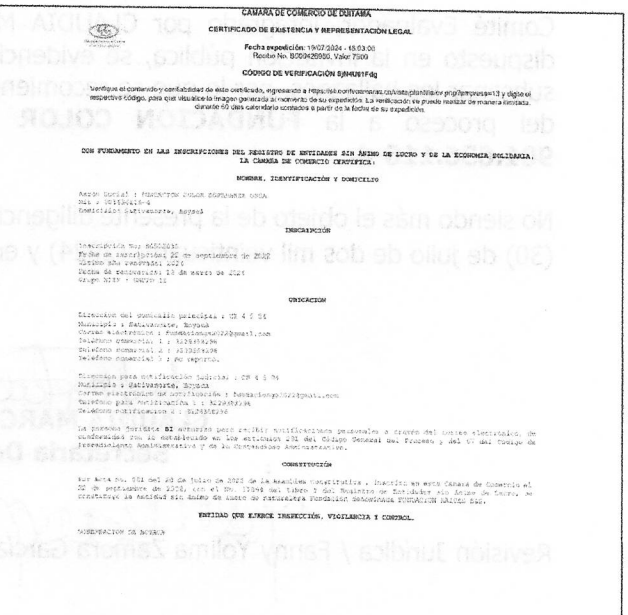
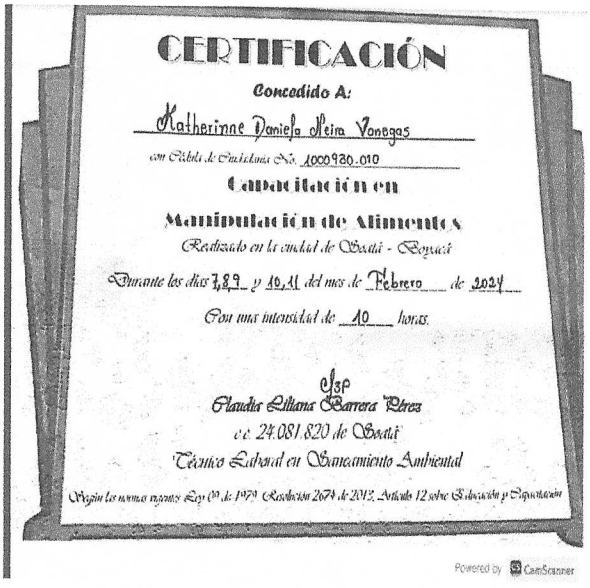
Para subsanar la propuesta, dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación pública, esto es, hasta las 3:00 p.m. del día 29 de julio de 2024, a través de la plataforma SECOP II el proponente **FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA SSSA** debía aportar algunos documentos de capacidad jurídica, así como los pertinentes para acreditar que ostenta la experiencia requerida. Para lo pertinente, una vez vencido el plazo indicado en el cronograma de la invitación pública, el comité evaluador validó que el proponente radica en ventanilla de correspondencia los soportes correspondientes para subsanar los hallazgos esto debido a que la plataforma SECOP II presento fallas técnicas en el transcurso del día 29 de julio de 2024 como se evidencia en el siguiente pantallazo.





Así las cosas, se da paso a la revisión de cada uno de los soportes así:

DOCUMENTOS	CAPACIDAD	FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA SSSA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL	CAPACIDAD JURÍDICA	La proponente adjunta certificado de cámara de comercio con fecha de expedición 19 de julio de 2024

		 CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 19/07/2024 - 15:03:00 Recibo No. B009426990, Valor:7500 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SJMU1FdQ Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siri.confecamaras.co/vistaplantillas.php?proceso=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. DON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Nombre Inicial : FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA Nit : 901636116-4 Domicilio : Sativanorte, Boyacá INSCRIPCIÓN Inscripción No: 00020631 Fecha de inscripción: 22 de septiembre de 2022 Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 18 de enero de 2024 Grupo NIIF : GRUPO II UBICACION Dirección del domicilio principal : CR 4 5 54 Municipio : Sativanorte, Boyacá Correo electrónico : fundacioncolor2022@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3125454196 Teléfono comercial 2 : 3213167406 Teléfono comercial 3 : No reportó. Dirección para notificación judicial : CR 4 5 54 Municipio : Sativanorte, Boyacá Correo electrónico de notificación : fundacioncolor2022@gmail.com Teléfono para notificación 1 : 3125454196 Teléfono para notificación 2 : 3125454196 La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del CPACA del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. CONSTITUCIÓN Por Acta No. 001 del 22 de julio de 2022 de La Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2022, con el No. 13248 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA. ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.
2.PERSONAS DE APOYO LOGÍSTICO: BACHILLER CERTIFICADO CON CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. PARA GARANTIZAR QUE SE TIENE LA DISPONIBILIDAD DE ESTE PERSONAL DE LOGÍSTICA EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR JUNTO CON LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS. • HOJA DE VIDA • CERTIFICADOS DE TÍTULO OBTENIDO Y QUE SEAN VERIFICABLES.	CAPACIDAD TÉCNICA	• Apoyo Logístico: el proponente aporta la hoja de vida de **Katherinne Daniela Neira** con el respectivo certificado de manipulación de alimentos.  CERTIFICACIÓN Concedido A: Katherinne Daniela Neira Venegas con Cédula de Ciudadanía No. 1000920.010 Capacitación en Manipulación de Alimentos Realizado en la ciudad de Soatá - Boyacá Durante los días 7,8,9 y 10,11 del mes de Febrero de 2024 Con una intensidad de 10 horas. Claudia Liliana Barrera Pérez c.c. 24.081.820 de Soatá Técnico Laboral en Saneamiento Ambiental Según las normas vigentes Ley 09 de 1979 Resolución 2674 de 2013, Artículo 12 sobre Educación y Capacitación Powered by CamScanner

CONCLUSIÓN GENERAL

Con en el análisis de los soportes allegados por el proponente con el fin de subsanar los hallazgos dentro de la convocatoria **No. MC-037-2024** y acorde con el contenido de la propuesta presentada por **FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA SSSA**, identificado con NIT. No. **901.636.116-4**, el

Comité Evaluador, integrado por CLAUDIA MARCELA GARCIA TORRES, de conformidad con lo dispuesto en la invitación pública, se evidencia que el proponente cumple con lo requerido para subsanar los hallazgos, por lo que se recomienda al ordenador del gasto proceder a la adjudicación del proceso a la **FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA SSSA,** identificado con NIT. No. **901.636.116-4.**

No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por terminada a las 04:46 p.m. del día treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024) y en constancia firma:

CLAUDIA MARCELA GARCIA TORRES
Secretaria Despacho Municipal

Revisión Jurídica / Fanny Yolima Zamora García